



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION GERENCIA N° 039- 2022 -MDL-GAF

Lince, 22 de marzo del 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 058-2022-MDL/GDU/SOPT de fecha 22/02/2022, de la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, el Informe N° 00559-2022-MDL/GAF/SLCP de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial de fecha 22/03/2022, el Informe N° 0001-2022-MDL/GAF/SLCP-AHSO de fecha 22/03/2022 del Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y el Memorando N° 00488-2022-MDL/GPP de fecha 21/03/2022 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se solicita la tercera modificación para la inclusión de un procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince del 2022, y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019, establece que El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral de 7.6.1 del apartado VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones, precisa que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, numeral 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante la Resolución N° 010-2022 -MDL-GAF, de fecha 20/01/2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Que, mediante el Informe N° 058-2022-MDL/GDU/SOPT, de fecha 22/02/2022, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la "Adquisición de Cementos y Agregados para la reparación y mantenimiento del pavimento en las calles del distrito de Lince".

Que, mediante Informe N° 001-2022-MDL/GAF/SLCP/AHSO, se estableció que el valor estimado para la "Adquisición de Cementos y Agregados para la reparación y mantenimiento del pavimento en las calles del distrito de Lince", asciende a S/115,728.76 (ciento quince mil setecientos veintiocho con 76/100 soles).

Que, mediante el documento Memorando N° 0488-2022-MDL/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación presupuestal por el monto de S/115,728.76 (ciento quince mil setecientos veintiocho con 76/100 soles).

Que, mediante Informe N° 00559-2022-MDL/GAF/SLCP la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial deja establecido que la inclusión en el PAC 2022 de la "Adquisición de Cementos y Agregados para la reparación y mantenimiento del pavimento en las calles del distrito de Lince", cumple y es conforme a los parámetros establecidos en la normativa vigente.

Estando a lo expuesto y conforme con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

las facultades conferidas en el literal a) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL “Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince”;

RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a fin de incluir en el mismo; el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la “Adquisición de Cementos y Agregados para la reparación y mantenimiento del pavimento en las calles del distrito de Lince”, conforme se detalla en el **Anexo 1**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2021 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, de conformidad con el inciso 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ANEXO 01

TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

Incluir al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2022 el siguiente procedimiento:

PROCEDIMIENTO A INCLUIR							
N°	Objeto	Denominación	Cantidad de Ítems	Monto Soles S/	Tipo de Procedimiento de selección	FF/Rb	Programación de la convocatoria
1	BIEN	ADQUISICIÓN DE CEMENTO Y AGREGADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DE LAS CALLES EN EL DISTRITO DE LINCE	4	S/115,728.76	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	07 FMC	Marzo



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHJAeGpxusGB02BhYGOpjKKiYIObo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>